

A LO PRINCIPAL: Descargos en Procedimiento Administrativo Sancionatorio SMA

AL PRIMER OTROSÍ: Acompaña Documento.

AL SEGUNDO OTROSÍ: Acresita personería.

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Región de Antofagasta

ERICH BEHRENS ARRIETA , en su calidad de Alcalde Subrogante de Ilustre Municipalidad de Tocopilla y en su representación, según se acreditará , a esta Superintendencia de Medio Ambiente, con respeto digo:

De conformidad a lo previsto por el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente (LOSMA), vengo en representación de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA en formular descargos ante el re-inicio de procedimiento sancionatorio seguido en su contra por fiscalización del relleno sanitario Quebrada Ancha, mediante formulación de cargos contenida en resolución Exenta N° 1/ Rol F-039-2021 de fecha 5 de abril del año 2021 , toda vez que haciendo uso de nuestro derecho de presentar un plan de cumplimiento de las infracciones y observaciones cursadas, éste fue rechazado y notificado el rechazo mediante resolución N° 3 / Rol F-039-2021 de fecha 2 de junio de 2021, reiniciandose el procedimxiento sancionatorio .

La resolución que formula cargos se basa en la constatación de ciertos hechos en el funcionamiento del relleno sanitario de Tocopilla QUEBRADA ANCHA, aprobado por RCA N°0342/2009.

Las observaciones de hechos son:

1.- En cuanto al manejo de residuos, se constató que aun cuando el relleno funciona bajo el sistema de celdas aterrazadas, se advirtió la existencia de basura al aire libre y sin compactar, con presencia de jotes y proliferacion de

vectores sanitarios. Se advirtió basura dispersa por acción eólica, no existiendo cuadrilla de aseo, recipientes recolectores sin tapa ni identificación. No existencia de malla móvil.

2.- Se constató además, la presencia de pallets, maderas, rodillos de madera, paneles, autos, camionetas, neumáticos y cartones. En sector estacionamiento se advirtió presencia de luminarias en desuso y neumáticos. En el norte de la celda, se constató cenizas y escoria generadas en proceso de combustión, al aire libre y sin compactación.

3.- Se constató almacenamiento de residuos peligrosos.

4.- Se le requiere a IMT de entrega de informes mensuales de monitoreo de terrazas y taludes del relleno sanitario.

5.- Se constató además que el sistema de aguas servidas se encuentra funcionando como fosa estanca y no con un sistema de drenes de infiltración.

En relación a los cargos imputados, debemos señalar que IMT ha tomado conocimiento de las infracciones cursadas, las que se han causado en términos generales por falta de personal idóneo y falta de recursos que ha dificultado la fiscalización de los programas de funcionamiento debido a Quebrada Ancha, sin embargo, IMT ha confeccionado un programa de cumplimiento (PDC) de las observaciones planteadas de modo de corregir en lo posible sus faltas, ha conseguido presupuesto para la contratación de nuevo personal, ha intervenido en la compra de malla, ha corregido los errores comunicacionales que impedían el seguimiento de los informes periódicos de Quebrada Ancha, ha contratado un servicio topográfico permanente para el relleno sanitario, ha formado una cuadrilla de limpieza y ha capacitado sobre el procedimiento de recolección de residuos de fracción liviana, ha establecido delimitaciones claras de horario y camiones provenientes de otras comunas aledañas a Tocopilla, Todo esto un gran esfuerzo considerando las circunstancias de sanidad y económicas que cursa esta municipalidad. Finalmente es evidente que las fechas de recepción de documentos van variando dependiendo de la situación de salud de la población de cada comuna, y esta municipalidad demostró de un principio responsabilidad en

remitir un programa de cumplimiento con medidas concretas para corregir las observaciones detectadas.

POR TANTO, por medio de esta presentación y habiéndose tomado medidas de corrección de las infracciones detectadas, vengo a solicitar se deje sin efecto el procedimiento sancionatorio ya iniciado en contra de Ilustre Municipalidad de Tocopilla , se aperciba y amoneste a IMT , sin aplicar las eventuales multas , exigiendo la subsanación total de los defectos detectados en un plazo prudencial que solicito fije en resolución fundada indicando con precisión las diligencias que habria de cumplir IMT .

PRIMER OTROSI: Acompaño, en parte de prueba:

Programa de cumplimiento.

Decreto N°804/2021.

SEGUNDO OTROSI: La personería de don ERICH BEHRENS ARRIETA, para obrar en nombre y representación de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA**, consta de decreto exento N°804/2021 de fecha 23 de Junio de 2021 que acredita su calidad de Alcalde Subrogante.

TOCOPILLA, 23 JUN 2021

DECRETO EXENTO N° 0804 /2021.-

VISTOS: La ausencia del Alcalde por uso de fracción de feriado del presente año; las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y los artículos 56 y 62, del D.F.L. N° 1, de 09/05/2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Desde el lunes 21, hasta el viernes 25 de junio de 2021, por ser el funcionario en ejercicio que le sigue en el orden de jerarquía dentro de la Municipalidad, en mi calidad de Secretario Municipal, Grado 7° E.R.M., de la Planta de Directivos, excluido el Juez de Policía Local, asumo las funciones de Alcalde Subrogante, conforme a la Ley.-

1°.- Designo, mientras subrogo la Alcaldía, conforme al párrafo anterior, Secretario Municipal Subrogante, al Secretario Comunal de Planificación, Grado 7° E.R.M., don JAIME PATRICIO SILVA HELLINGER.-

Anótese, comuníquese, y archívese.-



JAIME PATRICIO SILVA HELLINGER
Secretario Municipal
Subrogante



ERICH RUDY BEHRENS ARRIETA
Alcalde Subrogante

ERBA/JPSH/IRF/EPT/AVL/avl.

Distribución:

- Alcaldía
- Sr. Secretario Municipal Subrogante
- Sra. Directora de Administración y Finanzas Subrogante
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Educación Municipal
- SECOPLAN
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Aseo y Ornato
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas e Inspección
- Cementerio Municipal
- Oficina de Partes
- Recursos Humanos (2)
- Interesados (2)

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Manejo deficiente de residuos solidos en el relleno sanitario puesto que no se efectuó la cobertura y compactación de los residuos domiciliarios y asimilables, observándose presencia de vectores sanitarios; y no se implementó malla móvil para la captura de la fracción de residuos livianos.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N°642/2009 – “Relleno sanitario Quebrada Ancha”.</p> <p>Considerando 3.1.9.5.1. relleno sanitario de residuos solidos domiciliarios y asimilables. “(…) Al finalizar la jornada se cubrirán los residuos con material de cobertura, en espesor a definir según se trate de: cobertura diaria, intermedio o final”.</p> <p>Considerando 3.1.9.6.1. relleno sanitario de residuos solidos domiciliarios y asimilables, “El titular dispondrá de una malla móvil en el frente activo, mediante estructura de paneles con abertura máxima de 2 pulgadas, en la dirección contrario al viento, para capturar la fracción de residuos livianos. La cobertura de la celda será diaria al final de la jornada, mas la compactación de la masa de residuos, con la que la densidad de aquella, alcanzará magnitudes superiores a los 0,9 Ton/m3.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Dado que La cobertura de la celda tiene como objetivo aislar los desechos confinados en su interior, de manera de crear, en el menor tiempo posible, condiciones anaeróbicas para la estabilización microbiológica de los residuos, y a la vez impedir la infiltración de agua de precipitación que pudiera caer sobre el área del relleno sanitario lo que no permite acreditar el cumplimiento normativo de la RCA 342/2009, lo que implica que su funcionamiento podría estar empeorando la estabilidad del terreno y las condiciones ambientales del sector.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Designar 6 funcionarios municipales (5 operadores y 1 administrativo), con funciones y/o tareas exclusivas en el relleno sanitario, definido a través de perfil de cargos.. 2.- Definir horario de llegada de camión y/o recepción de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, evitando el ingreso residuos en horarios que no esté el personal operativo. 3.- Instalación de malla móvil en el frente de trabajo, designado responsable de su instalación diaria.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Regularizar operación del relleno sanitario e instalación de malla móvil.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción			Reporte inicial	
	Forma de Implementación				

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE	COSTOS	IMPEDIMENTOS
----	-------------	----------	-----------------------------	-----------	--------	--------------

IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	ESTIMADOS (en miles de \$)	EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción	04 meses	1.- Cantidad de funcionarios municipales de la dirección de aseo y ornato.	Reportes de avance	6400	Impedimentos
	1.- designar 6 funcionarios municipales (5 operadores y 1 administrativo), con funciones y/o tareas exclusivas en el relleno sanitario, definido a través de perfil de cargos.			Informe de avance con decretos de aprobación de perfil de cargo, y la designación al relleno sanitario.		1.- Problemas técnicos que pudiesen afectar el funcionamiento de maquinarias y que impidan la correcta y oportuna cobertura de la masa de residuos. 2.- Problemas de salud del personal asociado a contagio por COVID-19.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Decreto con la aprobación de perfiles de cargo y designación de funciones y tareas relacionadas a la operación del relleno sanitario.	Informe final con decretos de aprobación de perfil de cargo, la asignación al relleno sanitario, registro de capacitaciones de procedimientos operacionales.	1.- Mantenimiento preventivo y/o correctivo con el proveedor a cargo de la mantención mecánica de vehículos. 2.- Disponer de personal de reemplazo, operando con personal mínimo de 3 personas (2 operadores y 1 administrativo)			
	Acción	2 meses	1. Decreto con horario de ingreso y salida de vehículo,	Reportes de avance	100	Impedimentos
	2.- Definir horario de llegada de			Informe con decretos de		N/A

	<p>camión y/o recepción de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, evitando el ingreso residuos en horarios que no esté el personal operativo.</p>		<p>agregando informe con registro fotográfico de la señalética instalada.</p>	<p>aprobación y registro fotográfico de la difusión del horario del relleno sanitario.</p>		
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>	
	<p>2.- Decreto con la aprobación del horario de operación del relleno sanitario, y señalética instaladas al exterior del relleno sanitario informando horarios de operación</p>			<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	
3	<p>Acción</p>	3 meses	<p>reporte semanal con registro fotográfico con la instalación de malla, por un periodo de 3 meses.</p>	<p>Reportes de avance</p>	<p>Impedimentos</p>	
	<p>Instalación de malla móvil en el frente de trabajo, designado responsable de su instalación diaria.</p>			<p>Informe con los términos de referencia de la compra de malla móvil.</p>		<p>1.- Problemas de salud del personal asociado a contagio por COVID-19.</p>
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la RCA se instalará malla móvil en el frente de trabajo.</p>			<p>Informe final con el resumen de reportes con registro de la instalación de malla móvil.</p>	<p>600</p>	<p>1.- Disponer de personal de reemplazo, operando con personal mínimo de 3 personas (2 operadores y 1 administrativo)</p>

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

2

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Disposición de residuos sólidos en el relleno sanitario, contrario a lo dispuesto en la RCA N°342/2009, toda vez que:</p> <p>a: Residuos industriales no peligrosos dispuestos en sector denominado “área no intervenida”. B: Disposición de residuos industriales, cenizas y escorias dispuestos en el sector denominado “área de protección” y sin medidas de control para evitar la solubilización en agua de los acopios de cenizas y escorias. C: disposición de residuos peligrosos en un sitio no autorizado.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N°642/2009 – “Relleno sanitario Quebrada Ancha”.</p> <p>Considerando 3.1.3 Subdivisión del terreno. El área total de proyecto se ha subdividido en las áreas.</p> <p>Considerando 3.1.3.1. área de disposición de residuos.</p> <p>Considerando 3.1.3.4. “área no intervenida”.</p> <p>Considerando 3.1.4.2. residuos industriales no peligrosos.</p> <p>Considerando 4.1. Residuos sólidos.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Debido al depósito de residuos industriales en áreas no permitidas, lo que no permite acreditar el cumplimiento normativo de la RCA 342/2009, lo que implica que su funcionamiento podría estar obstruyendo las vías aluvionales, acumulación excesiva de residuos que genera una población de vectores empeorando la estabilidad del terreno y las condiciones ambientales del sector.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>4.- Implementar plan de acción, para abordar la disposición final de residuos industriales expuestos.</p> <p>5.- Externalizar servicio de operación adicional para el relleno sanitario, con el objetivo de disminuir en un 30% del total de residuos, logrando despejar las vías aluvionales.</p> <p>6.- Actividad de limpieza con la disposición final de residuos acumulados en el área de estacionamiento galpón.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Descontaminación y retiro de residuos que obstruyen áreas no intervenidas o áreas no permitidas.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción	12 meses	Plan de acción con la cuantificación de residuos a realizar disposición final.	Reportes de avance	6000	Impedimentos
	1.- Implementar plan de acción, para abordar la disposición final de residuos industriales expuestos.			1.-Pre-informe identificando aquellas áreas a intervenir. 2.- Fotografías georreferenciadas que permitan observar áreas a intervenir.		1.- Problemas técnicos que pudiesen afectar el funcionamiento de maquinarias y que impidan la correcta y oportuna cobertura de la masa de residuos. 2.- Problemas de salud del personal asociado a contagio por COVID-19.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al

5.	Plan de acción aprobado mediante decretos, definiendo responsabilidades, recursos, tareas, elementos de seguridad y riesgos asociados	12 meses	6 meses de contratación de servicio adicional, con informe mensual con la disminución de 5% por mes de trabajo.	Informe técnico con sectores intervenidos, fotografías georreferenciadas, que permitan observar la correcta instalación de residuos según áreas habilitadas.	6000	impedimento 1.- Mantenimiento preventivo y/o correctivo con el proveedor a cargo de la mantención mecánica de vehículos. 2.- Disponer de personal de reemplazo, operando con personal mínimo de 3 personas (2 operadores y 1 administrativo)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	1.- Externalizar servicio de operación adicional para el relleno sanitario, con el objetivo de disminuir en un 30% del total de residuos, logrando despejar las vías aluvionales			Informe con Orden de compra con la adjudicación del servicio de operacional adicional para relleno sanitario.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
6.	1.- Licitación pública abriendo oferta de servicio, layout del depósito de residuos industriales, identificando el 30% a realizar eliminación.	6 meses	Limpieza del área de estacionamiento galpón.	Informe final con la reducción del 30% del total de residuos, logrando despejar las vías aluvionales	000	N/A
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	1.- Actividad de limpieza con la disposición final de residuos acumulados en el área de estacionamiento galpón			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa,

						implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Con personal municipal se realizará limpieza y despeje del área de estacionamiento galpón.			Informe final con la Limpieza del área de estacionamiento galpón, con fotografías georreferenciadas.		N/A

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No haber realizado los monitoreos asociados al control topográfico y de asentamientos diferenciales.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°642/2009 – “Relleno sanitario Quebrada Ancha”.

	<p>Considerando 3.1.14. Monitoreo de variables ambientales.</p> <p>a) topografía.</p> <p>Componente ambiental: control topográfico y asentamiento diferenciales.</p> <p>Etapas del proyecto: Operación.</p> <p>Impacto ambiental: Alteración de la geomorfología.</p> <p>Actividad generadora: Movimientos de tierra y cubrimientos de residuos.</p> <p>Zona de monitoreo: Terrazas y taludes del relleno sanitario.</p> <p>Método: de acuerdo a lo señalado por organismos de geomensura.</p> <p>Frecuencia: Mensual.</p> <p>Duración: Durante toda la vida útil del proyecto.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p>	<p>Desconocimiento de información técnica asociado a la estabilidad del terreno y las condiciones de los frentes de trabajos que no permite acreditar el cumplimiento normativo de la RCA 342/2009.</p>
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>1.- Subir al Sistema de seguimiento ambiental la información técnica (levantamiento topográfico), con información de altura o pendientes de las terrazas de las masas de residuos.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cargar en el sistema de seguimiento ambiental los informes del levantamiento topográfico realizado en el relleno sanitario.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
7	Acción Levantamiento topográfico desarrollado en relleno sanitario ejecutados durante el 2020 y 2021.	noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril	6 informes con detalle del levantamiento topográfico realizado.	Reporte inicial	3.000
	Forma de Implementación A través de empresa de servicio de topografía y agrimensura-GTM			Registro con el levantamiento de información en el sistema de seguimiento ambiental	

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
8	Acción Subir al Sistema de seguimiento ambiental la información técnica (levantamiento topográfico), con información de altura o	Permanente	1.- Cantidad de informes con detalle del levantamiento topográfico realizado mensualmente.	Reportes de avance	12000	Impedimentos
	Informe de avance con registro de informes subidos al Sistema de seguimiento ambiental			1.- Problemas de salud del personal asociado a contagio por COVID-19.		

pendientes de las terrazas de las masas de residuos				
Forma de Implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
A través de empresa de servicio de topografía y agrimensura-GTM			Informe final con registro de informes subidos al Sistema de seguimiento ambiental	1.- Solicitar a empresa disponer de personal de reemplazo, operando equipos de topografía.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No haber dado respuesta a los siguientes requerimientos de información: a) No entregar la información solicitada en el acta de fiscalización ambiental de fecha 16 de abril del 2018. b) No haber dado respuesta a la información requerida mediante Res. Ex. MZN N°34/2017 Y 44/2018, de fecha 20 de junio y 23 de julio del 2018.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°642/2009 – “Relleno sanitario Quebrada Ancha”. Acta de inspección ambiental, de fecha 16 de abril del 2018. Res. Ex. MZM N°34/2017 – Requiere información que indica e instruye la forma y el modo de presentación de los antecedentes solicitados a la ilustre Municipalidad de Tocopilla.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Debido al depósito de residuos industriales en áreas no permitidas, lo que no permite acreditar el cumplimiento normativo de la RCA 342/2009, lo que implica que su funcionamiento podría estar obstruyendo las vías aluvionales, acumulación excesiva de residuos que genera una población de vectores empeorando la estabilidad del terreno y las condiciones ambientales del sector.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O	

CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

1.- Levantamiento de información y entrega de respuesta al acta de inspección ambiental, Res. MZN N°34/2017 Y 44/2018

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Levantamiento de información y entrega de respuesta al acta de inspección ambiental, Res. MZN N°34/2017 Y 44/2018.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
9	Acción Informar a la superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales	12 meses	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se	Reportes de avance N/A	6000	Impedimentos Problemas exclusivamente técnicos que pudiesen afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC,

<p>que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en la resolución exenta N°1/RoI F-039-2021”.</p>	<p>implemente el SPDC”</p>		<p>y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p>
<p>Forma de Implementación</p>		<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el</p>		<p>Informe final con registro de informes subidos al sistema digital en el que se implemente el SPDC</p>	<p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al vencimiento del plazo correspondiente, mediante correspondencia.</p>

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	7	Levantamiento topográfico desarrollado en relleno sanitario ejecutados durante el 2020 y 2021

3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral	X	

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	designar 6 funcionarios municipales (5 operadores y 1 administrativo), con funciones y/o tareas exclusivas en el relleno sanitario, definido a través de perfil de cargos.
	2	Definir horario de llegada de camión y/o recepción de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, evitando el ingreso residuos en horarios que no esté el personal operativo.
	3	Instalación de malla móvil en el frente de trabajo, designado responsable de su instalación diaria.
	4	Implementar plan de acción, para abordar la disposición final de residuos industriales expuestos
	5	Externalizar servicio de operación adicional para el relleno sanitario, con el objetivo de disminuir en un 30% del total de residuos, logrando despejar las vías aluvionales.
	8	Subir al Sistema de seguimiento ambiental la información técnica (levantamiento topográfico), con información de altura o pendientes de las terrazas de las masas de residuos

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
--	-----------	---

